MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. CINCO
REGIONAL DE INCORPORACION No. 5

No. GS-2024-0 1 2 4 7 9/SUDIN - RINCO – 29.25

San José de Cúcuta, 26 de julio de 2024

Señor teniente coronel
DIEGO ARMANDO DÍAZ ÁLVAREZ
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
Avenida Demetrio Mendoza calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta.

Asunto: informe evaluación técnica proceso PN MECUC MIC 021 2024.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, sobre el contenido de la evaluación técnica del proceso relacionado en el asunto, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, GINCO-DENOR Y PARA LAS DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS"**, mediante modalidad de mínima cuantía según lo establecido en la Ley 1450 y Decreto 1082 de 2015, los resultados de las verificaciones adelantadas a las propuestas allegadas a través del SECOP 2, así:

Presentación de las propuestas:

No.	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA (Distribuidores Imperial)	25/07/2024 11:46 AM
2	PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A	25/07/2024 5:44 PM

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OFERENTE 1

Atendiendo lo establecido en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, en concordancia con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y según el orden de elegibilidad de la lista publicada en el SECOP II, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente antes relacionado, así:

Presentación de la <u>primera</u> propuesta presentada:

NO	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA (Distribuidores Imperial)	25/07/2024 11:46 AM

MECUC MIC 021 2024

FACTORES TECNICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

ITEM	DOCUMENTOS HABILITANTES	ANEXÓ MEDIANTE SECOP II
1.	Diligenciamiento anexo de las especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE
2.	CAPACIDAD OPERATIVA	
2.1	El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, el cual *debe contar con los medios logísticos, stock de elementos de papelería, personal idóneo y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en el municipio de Cúcuta, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico), dirección y telefónico del establecimiento*.	CUMPLE Se realiza visita técnica al establecimiento de comercio mediante ACTA No. 002801/SUDIN-RINCO-2.25 de fecha 26/07/2024, dejando plasmado que este cumple con el requisito exigido en la invitación pública
2.2	El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de los elementos al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato	CUMPLE
2.3	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del *100% ACEPTABLE*	CUMPLE
2.4	El oferente certificará por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental como es la compra verde y eficiente.	NO CUMPLE
2.5	El oferente certificará por escrito que hará la entrega del pedido, previa coordinación con los supervisores, en un tiempo máximo de 5 días, hábiles y en horario laboral.	NO CUMPLE
2.6	El oferente deberá anexar la certificación vigente de la disposición final de los elementos que así lo requieran por parte de la empresa que realiza lo correspondiente.	CUMPLE
3.	Formulario Acuerdo Confidencialidad	CUMPLE
4.	Formulario Sistema Gestión Ambiental	CUMPLE
5.	SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Formulario	CUMPLE
6.	FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El evaluador conceptúa que la propuesta presentada por la oferente NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA (Distribuidores Imperial) identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.285.973 expedida en Cúcuta, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes, establecidos en el estudio previo e invitación pública que rigió el proceso contractual PN MECUC MIC 021 2024.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

El oferente deberá presentar dentro del día hábil siguiente de la publicación en el SECOP II, la subsanación de los documentos antes señalados, con el fin de continuar con el proceso de evaluación de la misma. Dicha información deberá ser presentados por la sección de mensajes conforme a los parámetros establecidos en los manuales y guías de uso del SECOP II.

En caso de no presentar los documentos referenciados de lo ante mencionado en el tiempo establecido será considerada como NO HÁBIL, por no cumplir con los requisitos relacionados de la Invitación Pública del proceso PN MECUC MIC 021 2024.

Atentamente,

Gerson Perez Ascanio

Subintendente **GERSON FABIAN PEREZ ASCANIO**
Responsable Seguimiento Desarrollo de Convocatorias – DINCO RINCO

MECUC COMANDO

Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Teléfono 5754780 5754780 EXT 266114
dinco.rinco5-at@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. CINCO
REGIONAL DE INCORPORACION No. 5

Fecha:	San José de Cúcuta, 26 de julio de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	Hasta Finalizar
Lugar:	CALLE 16 2-70 BARRIO LA PLAYA - Cúcuta.		

ACTA No. 002801 / SUDIN-RINCO – 2.25

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA EL DÍA 26/07/2024 AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE 16 2-70 BARRIO LA PLAYA POR PARTE DE LOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA: *"El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio previo, el cual debe contar con los medios logísticos, stock de elementos de papelería, personal idóneo y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en el Municipio de Cúcuta, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico), dirección y teléfono del establecimiento".*

Documento allegado con la propuesta por el oferente NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA identificado con cedula de ciudadanía No. 60.285.973, que se anexa a continuación:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2024 - 13:27:49
Recibo No. B001748340, Valor: 3700

CODIGO DE VERIFICACIÓN FqQcnerYGo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ccucuta.confecamaras.co/validacionCertificados/process/1 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La validación es puesta a disposición de manera gratuita, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre y apellidos : NELLY SUSANA RODRIGUEZ SANTAMARIA
Identificación : CC. 60285973
NIT : 60285973-2
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 47516
Fecha de matrícula: 21 de mayo de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 # 2 70 - La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : jhscribanoderemperial@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5834332
Teléfono comercial 2 : 5823367
Teléfono comercial 3 : 3214682966

Dirección para notificación judicial : CL 16 2 70 La playa
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : despachonuevaimperial@gmail.com

La persona natural SE autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4661X 4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Unico Empresarial y Social -RUES-: Comercio al por mayor de productos domésticos. Artículos de papelería, comercio de productos alimenticios y comercio al por menor de artículos

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA EL DÍA 26/07/2024 AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE 16 2-70 BARRIO LA PLAYA POR PARTE DE LOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA: *"El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio previo, el cual debe contar con los medios logísticos, stock de elementos de papelería, personal idóneo y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en el Municipio de Cúcuta, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico), dirección y teléfono del establecimiento".*

NOTA: (observaciones al negocio comercial)

Se realizo la visita técnica el día 26/07/2024 siendo aproximadamente las 15:45 horas al establecimiento de comercio, de acuerdo a la dirección aportada a la invitación del proceso PN MECUC MIC 021 2024 por parte del oferente participante, se deja constancia que se verifica que el establecimiento cuenta con los requisitos exigidos en la invitación publica en la capacidad operativa punto 2.2.1, por lo tanto se adjunta registro fotográfico y se aclara que el oferente cumple con lo indicado por parte de este comité técnico evaluador.

Para constancia firma,

Gerson Perez Ascanio

Subintendente **GERSON FABIAN PEREZ ASCANIO**
Responsable Seguimiento-Desarrollo de Convocatorias

Fecha de elaboración: 26/07/2024
Ubicación: D:\DOCUMENTOS\SALIDOS\ACTAS.

Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Teléfono 5754780 5754780 EXT 266114
dinco.rinco5-at@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. CINCO
REGIONAL DE INCORPORACION No. 5

Fecha:	San José de Cúcuta, 26 de julio de 2024		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	Hasta Finalizar
Lugar:	Calle 16 No. 2-70 La playa - Cúcuta.		

ACTA No. 002801 **SUDIN-RINCO – 2.25**

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA EL DÍA 26/07/2024 AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE 16 2-70 BARRIO LA PLAYA POR PARTE DE LOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA: *El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio previo, el cual debe contar con los medios logísticos, stock de elementos de papelería, personal idóneo y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en el Municipio de Cúcuta, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico), dirección y teléfono del establecimiento".*

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA	TELÉFONO	FIRMA
	Nelly Susana Rodriguez	distribuidores Imperial	Propietaria	distribuidoresimperial@	60285773	3214682986	
SI	Geison Fabian Perez Ascanio	Rinco 5	Responsable Convocatoria	geison.perez2019@correo.	1090416383	3204885838	

Av. Demetrio Mendoza calle 22 y 24 San Mateo
Teléfono 5754780 5754780 EXT 266114
dinco.rinco5-at@policia.gov.co
www.policia.gov.co

002801 - -

QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA EL DÍA 26/07/2024 AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO UBICADO EN LA CALLE 16 2-70 BARRIO LA PLAYA POR PARTE DE LOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SOLICITADO EN EL PUNTO 2.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA: *"El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad del objeto del presente estudio previo, el cual debe contar con los medios logísticos, stock de elementos de papelería, personal idóneo y demás utensilios, necesarios para la ejecución del contrato ya sea en el Municipio de Cúcuta, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de los dueños de la necesidad, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación para el cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico), dirección y teléfono del establecimiento".*

REGISTRO FOTOGRAFICO HOJA No 1

Fotos tomadas el día 26 de julio de 2024







